

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 552/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza "ad-referendum" del consejo Superior que amplía el régimen de equivalencias de la carrera Ingeniería Electromecánica entre el plan 1988 y el plan 1995 para alumnos de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional solicita la presente ampliación del régimen de equivalencias como medida de excepción a los efectos de brindar la posibilidad que un número importante de alumnos con atrasos en sus estudios puedan completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación y aconsejó hacer lugar a la misma.

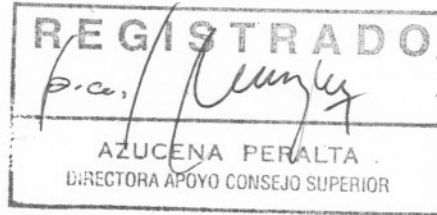
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 552/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y aprobar una ampliación del régimen de equivalencias de la carrera Ingeniería Electromecánica para alumnos de esa Facultad Regional entre el plan 1988 y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el plan 1995, de acuerdo con el detalle de asignaturas y prueba de complemento que conforma el anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 85/05

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento